

General Lagos, 28 de diciembre de 2016

ORDENANZA N° 50/ 2016

VISTO: La posibilidad de llegar a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la delegación de las facultades de la fiscalización de las normas de control de pesos exigibles al transporte automotor de carga de conformidad a las normativas vigentes.

Y CONSIDERANDO: Que a tales fines y de acuerdo al Decreto reglamentario N° 1314/2005 corresponde la adhesión a la Ley Provincial N° 13.133/10, Decreto Reglamentario N° 2311/99 y Ley Provincial N° 12.354/04 y demás normas vigentes.

Por todo ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Adhiérase la Comuna de General Lagos a las disposiciones enumeradas en el considerando.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Anahí L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRÍ
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS